

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

1338

Resolución de la consejera de Trabajo Función Pública y Diálogo Social por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Islas Baleares, y la publicación de la certificación de la modificación de la derogación del Anexo IV del Convenio Colectivo Transversal de EMAYA “Reglamento interno de regulación del Equipo Directivo de Emaya” quedando éste sin efecto, del acta nº 9 de la comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa EMAYA, Empresa municipal de aguas y alcantarillado, SA (Ciclo del agua, transformación digital, energía y movilidad, estrategia y desarrollo y corporación)

Antecedentes

1. El 18 de diciembre de 2025, la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de EMAYA, empresa municipal de aguas y alcantarillado SA, acordó y suscribió la modificación de la derogación del Anexo IV del Convenio Colectivo Transversal de EMAYA “Reglamento interno de regulación del Equipo Directivo de Emaya” quedando éste sin efecto.
2. El 19 de enero de 2026, Lorenzo Francisco Morey Forcades, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registre, el deposito y la publicación de la citada certificación.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar la certificación de la modificación de la derogación del Anexo IV del Convenio Colectivo Transversal de EMAYA “Reglamento interno de regulación del Equipo Directivo de Emaya” quedando éste sin efecto de la comisión negociadora del Convenio colectivo de la empresa EMAYA, SA (Ciclo del agua, transformación digital, energía y movilidad, estrategia y desarrollo y corporación) de 18 de diciembre de 2025, en el Registro de Convenios Colectivos de las Islas Baleares.
2. Notificar esta Resolución a la persona interesada.
3. Publicar la certificación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, firmado electrónicamente el 4 de febrero de 2026

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Maria de la Luz Moreno Romero

Por delegación de la consejera de Trabajo, Función Pública y Dialogo Social

(BOIB 99 de 26 de juliol de 2025)





Dña. Isabel Llull Garcia, con DNI nº 43*****0V, en calidad de Secretaria la de la mesa de negociación del convenio colectivo Transversal de EMAYA (CCT), Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram, S.A., Ciclo del Agua, Transformación Digital, Energía y Movilidad, Estrategia y Desarrollo y Corporación.

CERTIFICA:

El 18 de diciembre de 2025, la Comisión Negociadora del Convenio colectivo Transversal de EMAYA, Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A. acordó y suscribió en la correspondiente acta y por mayoría de los miembros de la comisión negociadora del CCT, la derogación del Anexo IV del Convenio Colectivo Transversal de EMAYA "Reglamento interno de regulación del Equipo Directivo de Emaya" quedando éste sin efecto:

Se acuerda facultar y mandar a D. Lorenzo Morey Forcades con DNI 43024167E, Gerente de EMAYA, para que, realice los trámites necesarios para el registro y publicación en el BOIB, de los acuerdos anteriormente citados y adoptados en Mesa de Negociación del Convenio Colectivo Transversal de EMAYA.

Fdo. Dña. Isabel Llull

Secretaria Mesa negociadora Convenio Colectivo Transversal EMAYA

